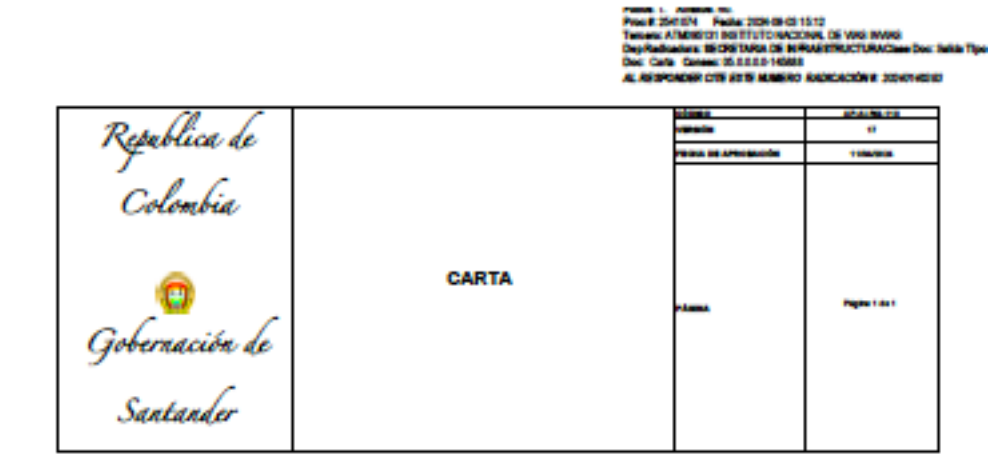
ACTIVIDADES CUENTA 1

PROCESO FOREST 2541074



República de Colombia

Gobernación de Santander

CARTA

Bucaramanga, septiembre 03 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
E.S.D

Ref.: Remisión por competencia petición con radicado forest 20240146058 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por el señor WALTER ANTONIO GRANADOS MONSALVE, referente a la solicitud de información sobre el proyecto de la variante San Gil, que como es de su conocimiento es una vía de carácter nacional a cargo de su respetable dependencia, por razones de competencia me permito remitir la misma a su despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015:

> *"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura de Santander

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz-Contratista
Revisó: Álvaro Daniel León Herrera- Profesional universitario Secretaria de Infraestructura de Santander.

PROCESO FOREST 2542052

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	FOLIOS:	20245101520
		NÚMERO	11
		FECHA DE APROBACIÓN	5-SEP-2024
		Página	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 05 de 2024

Señores
CONSORCIO VÍAS CONEXIÓN AC
Ing. Yamid Castilla Lemus
Interventor
director.interventoria1057@viasconexion.com
E.S.M

Ref.: Solicitud.

Cordial saludo,

En atención la petición trasladada a este despacho por parte del Instituto Nacional de Vías-INVIAS referente a la solicitud de remoción de material rocoso inestable PR54 de la vía nacional San Gil-Onzaga por parte del ciudadadano Juan Suarez Almeida, muy amablemente me permito solicitar su apoyo con el fin de que se verifique lo solicitado por el peticionario, se evalúen las condiciones de riesgo y se determine el impacto de este para la seguridad vial del corredor.

La anterior solicitud se realiza en virtud de las obligaciones adquiridas en calidad de interventor del contrato CO1.PCCNTR.4316864 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA".***

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura de Santander

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz-Contratista
Revisó: Alvaro Daniel Leon Herrera-Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura de Santander.

cc: Personeria@bucaramanga-santander.gov.co; contactenos@bucaramanga-santander.gov.co

PROCESO FOREST 2540903

Folios: 2 Anexos: No.
Proc# 2540903 Fecha: 2024-09-05 11:51
Tercero: ATM115057 MAURICIO DIAZ ARAQUE
Dep/Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.3.0.E.0-147294
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 2024014791

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-N-RG-110
		VERSIÓN	07
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, septiembre 05 de 2024

Señor
MAURICIO DIAZ ARAQUE
Mdabogado05@gmail.com
E.S.M

Ref.: Respuesta a petición radicada vía correo electrónico el 30 de agosto de 2024 ante la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición por Usted radicada ante la Gobernación de Santander vía correo electrónico el 30 de agosto de 2024 en calidad de apoderado de la señora María del Carmen Hernández a través de la cual se solicitó información acerca del valor de la compensación económica por el predio denominado LOTE VDA MAGUEYES, con numero predial 68001000200000003003750000001, de propiedad de su poderdante, precisar a que entidad Bancaria le fue consignado el valor de la compensación y se le indicara que debe hacer su mandante para pod
APLICATIVO LOGO FINAL-01
parte ya sea de la Gobernación de Santander
Metropolitano de Bucaramanga, o quien haya realizado el pago, me permito reiterar lo manifestado en correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2024, para poder dar trámite de fondo a su solicitud, se hace necesario contar con información acerca del proyecto y/o contrato que dió lugar a la indemnización requerida por su poderdante, esto con el fin de tener claridad sobre si la misma corresponde o no a este ente territorial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaria de Infraestructura maneja un volumen alto de proyectos por lo que se hace imposible tener precisión acerca de lo solicitado,

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se le requiere nuevamente, con el fin de que complete la petición con la información solicitada por este despacho, esto es, allegar el nombre del proyecto y/o número de contrato que dió lugar a la indemnización requerida por su poderdante.

Al respecto, la norma precitada dispone:

> ***"ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.***
>
> *A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

PROCESO FOREST 2544093

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 4 Anexos: No
Proc #: 2544093 Fecha: 2024-09-09 16:51
Tercero: ATEN 46008 JUAN CARLOS CARRERO CAMACHO
Dep Radicacion: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.0.0.0-16973
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO RADICACIÓN #: 20240159170

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	GP-A1-R2-110
		VERSIÓN	07
		FECHA DE APROBACIÓN	11-Dic-2023
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, septiembre 09 de 2024

Doctor
JUAN CARLOS CARRERO CAMACHO
Director de Vigilancia Fiscal (E)
Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura
fabiola.rodriguez@contraloria.gov.co - cgr@contraloria.gov.co.
E.S.D

Ref.: Respuesta a Oficio AC-INV24-04-Contraloría General de la República.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información de contratos y convenios realizada al Instituto Nacional de Vías- INVIAS mediante el oficio de la referencia y trasladada por competencia por dicha cartera a este despacho en lo referente a la información sobre contratación derivada del *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXION DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0."*, en el caso concreto, desde la Gobernación de Santander se encuentra en ejecución el contrato CO1.PCCNTR.4316864 cuyo objeto es *"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO [illegible] BA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL [illegible] BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA"*, me permito dar respuesta a la misma respecto a la contratación derivada en los siguientes términos:

APLICATIVO LOGO FINAL-01

a) "El Convenio y/o Contrato anexando el link de ingreso al Secop II."

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Convenio No. CO1.PCCNTR. 3034724 del 27 de noviembre de 2021 suscrito entre el Departamento de Santander y el Instituto Nacional de vías-INVIAS.
- Contrato de Obra CO1.PCCNTR.4316864 del 08 de febrero de 2023 suscrito entre el departamento de Santander y el Consorcio Conexiones Viales Santander.
- Acta aclaratoria No. 1 al Contrato de Obra CO1.PCCNTR.4316864 del 08 de febrero de 2023 suscrito entre el departamento de Santander y el Consorcio Conexiones Viales Santander.

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4316864&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

b) "Las modificaciones suscritas a junio de 2024: otrosíes o adiciones o prórrogas".

Se adjunta las siguientes actas modificatorias:

- Acta de modificación de cantidades y precios no previstos No. 1 al contrato No. CO1.PCCNTR.4316864 suscrita el 29 de septiembre de 2023.
- Acta de modificación de cantidades y precios no previstos No. 2 al contrato No. CO1.PCCNTR.4316864.

PROCESO FOREST 2543610

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 3 Anexos: No
Proc #: 2543610 Fecha: 2024-09-12 10:58
Tercero: ATM-46683 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GINNA CAROLINA SOLANO DIAZ
Dep Radicador: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.0.0.0-151980
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO RADICACIÓN#: 20240152501

Bucaramanga, Septiembre 12 de 2024

Doctora
GINNA CAROLINA SOLANO DIAZ
Asesora
Procuraduría Regional de Instrucción de Santander
E.S.D

Ref.: Respuesta a solicitud información IUS E-2024-301212 / IUC P-2024-3644232.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información de la referencia allegado el 05 de septiembre de 2024 a la Gobernación de Santander a través de correo electrónico con radicado Forest 20240149583, referente a la solicitud de informe en el que se indique las medidas que han sido adoptadas para garantizar la regulación departamental del tránsito en los 71 municipios del departamento, los cuales no cuentan APLICATIVO LOGO FINAL-01 Tránsito y si se cuenta con un plan de acción que aminore los accidentes de tránsito en todos los municipios de nuestra jurisdicción, me permito dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

Es preciso manifestar que la administración actual está en proceso de construcción de un nuevo plan de seguridad vial con el propósito de mejorar la seguridad en los 71 municipios no certificados del departamento. Actualmente nos encontramos en la etapa de identificación del mismo. Esta fase incluye el análisis de la situación actual y la recolección de datos necesarios para diseñar estrategias efectivas. En el mes de septiembre se dio inicio a la etapa de socialización en las diferentes provincias del departamento teniendo como objetivo principal realizar un diagnóstico detallado, identificar necesidades específicas y construir un plan que permita realizar inversiones focalizadas para mejorar la seguridad vial.

En consecuencia, una vez completada la etapa de socialización, se procederá con la formulación del plan final, que incluirá metas específicas y estrategias orientadas a reducir la accidentalidad en todos los municipios. El plan será diseñado para abordar de manera integral los problemas identificados y garantizar una implementación efectiva.

No obstante lo anterior, la Gobernación de Santander se encuentra comprometida en trabajar de manera constante y coordinada con los diferentes organismos para mejorar la seguridad vial en nuestro departamento, por lo cual, se vienen llevando a cabo diferentes acciones que contribuyen con dicho objetivo.

PROCESO FOREST 2546084

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-8
Folios: 3 Anexos: No.
Proc#: 2546084 Fecha: 2024-09-12 11:43
Tercero: DEP_35 SECRETARIA DE HACIENDA
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 34.0.3.0.0-152078
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN#: 20240133567

Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-xx-Fo-xxx
		VERSIÓN	07
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 12 de 2024

Señor
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
Secretario de Hacienda Departamental
E.S.M

Ref.: Remisión por competencia petición con radicado forest 20240133313 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por el señor JUAN FELIPE MERCHAN MEJÍA, en calidad de representante legal de CONSTRUVICOL S.A, referente a la solicitud de ordenanzas vigentes a la firma del contrato de Concesión No. 368 de 2004 celebrado entre el departamento de Santander y CONSTRUVICOL S.A. cuyo objeto es *"Pavimentación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias de tres esquinas la Punta-Curso la Puntas; los santos"*, por razones de competencia me permito remitir la misma a su despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015:

> *"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura de Santander

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Díaz-Contratista MA
Revisó: Álvaro Daniel León Herrera- Profesional universitario Secretaría de Infraestructura de Santander.

c.c. Julián Felipe Merchán Mejía- información@construvicol.com

PROCES FOREST 2530708

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No
Proc #: 2530708 Fecha: 2024-09-12 11:48
Tercero: 8040007S2-7 CONSTRUVICOL S.A.S
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.0.0.0-150085
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240152594

Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-N-R05-113
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 12 de 2024

Señor
JULIAN FELIPE MERCHAN MEJIA
Representante Legal
CONSTRUVICOL S.A.
Información@construvicol.com
E.S.M

Ref.: Remisión por competencia petición con radicado forest 20240133313de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición por Usted radicada en calidad de representante legal de CONSTRUVICOL S.A., referente a la solicitud de ordenanzas vigentes a la firma del contrato de Concesión No. 368 de 2004 celebrado entre el departamento de Santander y CONSTRUVICOL S.A. cuyo objeto es *"Pavimentación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias de tres esquinas la Punta-Curso la Puntas; los santos"*, me permito informar que por razones de competencia la misma fue remitida a la Secretaria de Hacienda departamental de conformidad con lo dispuesto en el articulo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015:

> *"Articulo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competent* APLICATIVO LOGO FINAL-01 *l peticionario o en caso de no existir funcion s términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura de Santander

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz-Contratista MA
Revisó: Álvaro Daniel León Herrera- Profesional universitario Secretaria de Infraestructura de Santander.

PROCESO FOREST 2546095

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-A1-GS-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 12 de 2024

Doctora
MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ
mary.perdomo@camara.gov.co
E.S.M

Ref.: Respuesta a petición radicada vía correo electrónico el 30 de agosto de 2024 ante la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición trasladada por competencia a este despacho el 30 de agosto de 2024 por parte del Ministerio de Transporte referente a la solicitud de información sobre la asignación presupuestal para proyectos estratégicos de infraestructura vial en el departamento de Santander, me permito informar que atendiendo a las competencias funcionales de la Gobernación de Santander y de conformidad con la naturaleza de los corredores sobre los cuales se solicita información, los proyectos de competencia de este ente territorial son los siguientes:

- Anillo Vial Externo Metropolitano
- Mejoramiento de Vías Regionales (Secundarias y Terciarias)
- Mejoramiento de la Vía Barichara - Galán - Zapatoca

Por lo anterior, se adjunta archivo en excel donde se encuentra el detalle de los proyectos relacionados para su conocimientos y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura de Santander

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz-Contratista MA
Revisó: Álvaro Daniel León Herrera- Profesional universitario Secretaria de Infraestructura de Santander.

PROCESO FOREST 2530705

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc.# 2530705 Fecha: 2024-09-12 14:45
Tercero: 804000792-7 CONSTRUVICOL S.A.S.
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURADase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.0.0.0-152264
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO RADICACIÓN #: 20240133774

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	APA.GER.F.10
		VERSIÓN	07
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, septiembre 12 de 2024

Señor
JULIAN FELIPE MERCHAN MEJIA
Representante Legal
CONSTRUVICOL S.A.
Información@construvicol.com
E.S.M

Ref.: Respuesta a petición con radicado forest 20240133309 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición por Usted radicada en calidad de representante legal de CONSTRUVICOL S.A., referente a la solicitud de incremento en las tarifas del peaje, así como la solicitud de revisión de la tarifa preferencial vigente en virtud del contrato de concesión de obra pública No. 368 de 2004 celebrado entre el departamento de Santander y CONSTRUVICOL S.A. cuyo objeto es "*Pavimentación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias de tres esquinas la Punta-Curso la Puntas; los santos*", me permito dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

La cláusula quinta del contrato de concesión de obra pública No. 368 de 2004 dispone:

> *"(...)**CLÁUSULA QUINTA. Tarifas de Peaje.** El pago del valor total del contrato, más los costos de la operación y el mantenimiento y en general todos los costos relacionados en la propuesta, durante la concesión será mediante: a) La cesión de los derechos de recaudo de peaje de la caseta ubicada en la PUNTA DE LA MESA, durante la etapa de operación del proyecto, en los términos de la oferta del concesionario de acuerdo con el siguiente esquema tarifario: **las tarifas se reajustarán cada año de acuerdo al índice de precios al consumidor IPC**.(...)" (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

En consecuencia, la Gobernación de Santander expidió el Decreto No. 366 de 2024 del 19 de marzo de 2024 "*Por el cual se ajustan las tarifas del peaje en la vía tres esquinas – la Punta; curos-La punta-Los Santos*", dando cumplimiento la administración departamental, en cabeza del MG (r) Juvenal Díaz Mateus, a lo establecido en el contrato de concesión de obra pública No. 368 de 2004, esto es, reajuste de tarifas de acuerdo al Indice de precios al consumidor IPC del año 2023.

Ahora, en cuanto a la revisión de la tarifa preferencial, ante el reajuste realizado a través del Decreto No 366 de 2024, incrementa de igual manera el valor de dicha tarifa, por lo cual, los trámites realizados a la fecha por este ente territorial, se encuentran ajustados a las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato en mención.

Por lo anterior, no es viable realizar un reajuste adicional a las tarifas para la vigencia 2024 toda vez que desde el mes de marzo del año en curso se encuentra rigiendo el

PROCESO FOREST 2540051

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 3 Anexos: No.
Proc #: 2540051 Fecha: 2024-09-16 16:32
Tercero: 1005809238 WALTER ANTONIO GRANADOS MONSALVE
Dep Radicador: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.0.0.0-154665
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN#: 20240145058

Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	GF-GI-RES-110
		VERSIÓN	07
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, septiembre 16 de 2024

Señor
WALTER ANTONIO GRANADOS MONSALVE
Ys2walter@gmail.com
E.S.M

Ref.: Respuesta a petición con radicado forest 20240145058 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición por Usted radicada el 02 de septiembre de 2024 con radicado foresto 20240145058 referente a la solicitud de información sobre la variante San Gil y el Hospital de San Gil, previo a dar respuesta a la mismas, me permito informar que por razones de competencia, lo referente al proyecto de la variante San Gil, el 04 de septiembre de 2024 se remitió al Instituto Nacional de Vías- INVIAS con número de proceso Forest 2541074 de fecha 03 de septiembre de 2024 con el fin de que dé respuesta a la petición por Usted elevada.

Ahora, en cuanto a la información solicitada respecto al Hospital de San Gil, adjunto link en donde encontrará los siguientes documentos: https://drive.google.com/drive/folders/1Dn-OmKXHjWvlotbGQD-ti1zYQcgLsEpP?usp=sharing

- Estudios del proyecto del Hospital de San Gil.
- Contrato 490 de 2019.
- Render del proyecto del Hospital de San Gil.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18003036 del 18 de mayo de 2018.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18003035 del 18 de mayo de 2018.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18003033 del 18 de mayo de 2018.
- Registro presupuestal No. 19002926 del 09 de marzo de 2019.
- Registro presupuestal No. 19002927 del 09 de marzo de 2019.
- Registro presupuestal del 09 de marzo de 2019.
- Comprobantes de egreso constante de setenta y tres (73) folios.
- Acta de recibo final del contrato 490 de 2019 donde consta el balance general de

PROCESO FOREST 2549425

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 3 Anexos: No.
Proc#: 2549425 Fecha: 2024-09-18 10:26
Tercero: ATM138901 EMILTON DARIO PEREZ PRADA - ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAQUIN
Dep Radicados: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.3.0.3.0-15000
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240155617

Bucaramanga, septiembre 18 de 2024

Señor
EMILTON DARIO PEREZ
Alcalde Municipal
San Joaquin
contactenos@sanjoaquin-santander.gov.co
E.S.M

Ref.: Remisión por competencia radicado forest 20240144774 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición trasladada a este despacho por parte del el Instituto Nacional de Vias- INVIAS frente a lo requerido por el señor Juan Suarez Almeida a la Alcaldía municipal de San Joaquin, me permito informar que en virtud del Contrato CO1.PCCNTR.4316864 cuyo objeto es "***CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA***", se solicitó al interventor del mismo apoyo con el fin de que se verificara lo solicitado por el peticionario, esto es, la remoción de material rocoso inestable PR54 de la vía nacional San Gil-Onzaga, se evaluara las condiciones de riesgo y se determinara el impacto de este para la seguridad vial del corredor, frente a lo cual se determinó lo siguiente:

> *"De acuerdo a la inspección hecha, se concluye que el material rocoso ubicado en la margen izquierda del PR 64+160, no hace parte de las intervenciones que el CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER (el contratista) debe realizar en la ejecución del contrato: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA".*
>
> *Cabe mencionar, que la formación rocosa no obstruye el tránsito de los usuarios y se encuentra a una distancia considerable de la vía (10 m). Como recomendación; la alcaldía municipal de san Joaquin a través de la oficina de gestión del riesgo, debe verificar cualquier condición insegura que la formación rocosa pueda generar para los moradores de la zona."*

PROCESO FOREST 2539821

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIT 890201235-6
Folios: 1 Anexos: No.
Fecha: 2024-09-18 10:35
Tercero: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Tipo Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 20240144774
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240138010

	CARTA	CÓDIGO	AP-A-SG-111
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 18 de 2024

Señora
BEATRIZ HELENA MARTINEZ DIAZ
Personera Municipal
personeria@sanjoaquin-santander.gov.co
E.S.M

Ref.: Respuesta a oficio No. PMSJ-136-2024 con radicado forest 20240144774 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición por Usted radicada referente a la solicitud de respuesta al traslado realizado a este despacho por el Instituto Nacional de Vías- INVIAS frente a lo requerido por el señor Juan Suarez Almeida a la Alcaldía municipal de San Joaquín, me permito informar que en virtud del Contrato CO1.PCCNTR.4316864 cuyo objeto es "***CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA, TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA"***, se solicitó al interventor del mismo apoyo con el fin de que se verificara lo solicitado por el peticionario, esto es, la remoción de material rocoso inestable PR54 de la vía nacional San Gil-Onzaga, se evaluara las condiciones de riesgo y se determinara el impacto de este para la seguridad vial del corredor, frente a lo cual se determinó lo siguiente:

> *"De acuerdo a la inspección hecha, se concluye que el material rocoso ubicado en la margen izquierda del PR 54+150, no hace parte de las intervenciones que el CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER (el contratista) debe realizar en la ejecución del contrato: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA, TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA".*
>
> *Cabe mencionar, que la formación rocosa no obstruye el tránsito de los usuarios y se encuentra a una distancia considerable de la vía (10 m). Como recomendación; la alcaldía municipal de san Joaquín a través de la oficina de gestión del riesgo, debe verificar cualquier condición insegura que la formación rocosa pueda generar para los moradores de la zona."*

Por lo anterior, se trasladará la petición a la alcaldía municipal de San Joaquín con el fin de que se realice lo pertinente a través de la oficina de gestión del riesgo.

Cordialmente,

CARLO MAURICIO HERRERA VARGAS
Secretario de Infraestructura de Santander (E)

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz-Contratista MA
Revisó: Álvaro Daniel León Herrera- Profesional universitario Secretaría de Infraestructura de Santander

PROCESO FOREST 2537513

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 3 Anexos: No.
Proc #: 2537513 Fecha: 2024-09-19 16:05
Tercero: 1049828884 ANDRES ALEJANDRO PINILLA GONZALEZ
Dep Radicadora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.0.0.0.107927
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240141788

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-G-FO-113
		VERSIÓN	07
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, septiembre 19 de 2024

Señor
ANDRES ALEJANDRO PINILLA GONZALEZ
Concejal Municipio de Güepsa
pinillita1108@gmail.com
E.S.M

Ref.: Respuesta a petición con radicado Forest 20240141788 de la Gobernación de Santander.

Cordial saludo,

En atención a la petición por Usted radicada referente a la solicitud de información sobre el contrato N-3740600 de 2022 cuyo objeto es "***MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, LEBRIJA, SAN VICENTE, EL CARMEN, CIMITARRA, VELEZ, GUEPSA Y SAN ANDRES, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER***", me permito informar que de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato No. CO1.PCCNTR-3768529 cuyo objeto es "***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO, LEBRIJA, SAN VICENTE, EL CARMEN, CIMITARRA, VELEZ, GÜEPSA Y SAN ANDRES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER***" se trasladó su petición a la interventoria con el fin de obtener una respuesta de fondo a la misma, razón por la cual, se adjunta el archivo remitido por el representante legal del consorcio JET-CGB constante de siete (07) folios e informe de interventoria No. 23 constante de treinta y cinco (35) folios.

Ahora, en cuanto a lo solicitado en los puntos 7, 8 y 9, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

a) ***"Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Gobernación de Santander, informe si el contrato va a tener una ADICIÓN PRESUPUESTAL completar la ejecución del contrato de Construcción de Placa Huellas en el mes de septiembre del año 2023 en la vereda Sonesi del municipio de Güepsa Santander".***

El Departamento con el propósito de cumplir las metas propuestas en el proyecto inicial, adelantó los trámites administrativos necesarios para contar con los recursos adicionales conforme a los documentos radicados por el Consorcio la Provincia y el Consorcio JET CGB para el contrato de obra No 1632/2022 por valor de $6.205.513.335,00, sin embargo, no se pudo llegar a un acuerdo con el Contratista de obra el Consorcio La Provincia quien no aceptó suscribir el contrato adicional, lo que implica que el Departamento deba adelantar un nuevo proceso precontractual dentro del cual quedará incluida la meta faltante por cumplir en los municipios de Guepsa, Cimitarra y San Andrés

REUNIÓN REALIZADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 7:00AM EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

PLANILLA